



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



0791

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 14 de diciembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 345-2023/MDSS/GI/SGMO/GGTM de fecha 18 de noviembre de 2023 del Responsable de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CONSTITUCION EN LA APV SANTA ROSA DE LA GUARDIA CIVIL, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"; Informe N° 041-2023-BVT-IO-OSO/MDSS de fecha 30 de noviembre de 2023; Informe N° 647-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL; Informe N° 5869-2023-GI-MDSS-DCA-YOH/EL; Opinión Legal N° 779-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 07 de diciembre de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 011-2023-GI-MDSS** se APROBO el Expediente Técnico del mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CONSTITUCION EN LA APV SANTA ROSA DE LA GUARDIA CIVIL, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"; por la suma de S/. 94,167.62 soles, plazo de ejecución de 30 días calendarios, modalidad de ejecución: Administración Directa;

Que, mediante **Informe N° 345-2023/MDSS/GI/SGMO/GGTM** de fecha 18 de noviembre de 2023, el Responsable de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CONSTITUCION EN LA APV SANTA ROSA DE LA GUARDIA CIVIL, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", solicita la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 50 días calendarios, siendo el plazo total modificado de 80 días calendarios, con fecha de inicio de la ampliación de plazo N° 01 el día 12 de octubre de 2023 y fecha de conclusión el día 30 de noviembre de 2023;

Que, mediante **Informe N° 877-2023/MDSS/GI/SGMO/HTDM** de fecha 22 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Mantenimiento de Obras, remite al Gerente de Infraestructura el expediente técnico de ampliación de plazo N° 01 de 50 días calendarios de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CONSTITUCION EN LA APV SANTA ROSA DE LA GUARDIA CIVIL, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO";

Que, mediante **Informe N° 041-2023-BVT-IO-OSO/MDSS** de fecha 30 de noviembre de 2023, el Ing° Braulio Valderrama Tisoc - Inspector de la actividad Informe N° 041-2023-BVT-IO-OSO/MDSS de fecha 30 de noviembre de 2023", emite informe técnico favorable y otorga la CONFORMIDAD a la ampliación de plazo N° 01 por 50 días calendarios a partir del 12 de octubre de 2023, con fecha de conclusión el 30 de noviembre de 2023, teniendo un plazo modificado de la actividad de 80 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 647-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL de fecha 01 de diciembre de 2023, el Ing° Rubén Augusto Valenza León - Jefe de Supervisión de Obras, solicita la aprobación mediante Resolución del

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



expediente de ampliación de plazo N° 01 por 50 días calendarios de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CONSTITUCION EN LA APV SANTA ROSA DE LA GUARDIA CIVIL, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO"; y otorga la conformidad a la ampliación de plazo N° 01 por 50 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2023 con un plazo total de ejecución modificado de 80 días calendarios;

Que, asimismo mediante Informe N° 5869-2023-GI-MDSS-DCA/YOH-EL de fecha 05 de diciembre de 2023, el Ing° Darwin Cayo Acurio – Gerente de Infraestructura, opina por la procedencia de la APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CONSTITUCION EN LA APV SANTA ROSA DE LA GUARDIA CIVIL, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO" y otorga la conformidad a la ampliación de plazo N° 01;

Que, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG** sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que "Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben **contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios (...)**". En el numeral 5) prevé que "**En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra**". Asimismo, prevé en el numeral 8 que "**El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas**", precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

Que, la "**DIRECTIVA N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio de 2016, en su numeral 9.15.3 señala que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de termino programada y podrán fundamentarse en las causales siguientes: "- Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del residente. – Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad. – Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Asimismo, el literal b. se señala que la ampliación de plazo solo procedente cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución y represente demora en su culminación y se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica";

Que, en cuanto al procedimiento para solicitar la ampliación de plazo, el literal d. del numeral 9.15.3 regula que el procedimiento para solicitar la ampliación de plazo es el siguiente: "- El residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. – Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado; el residente solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentado un expediente de ampliación de plazo.- El Supervisor o Inspector analizará lo expuesto por el residente y presentará un informe al Gerente de Supervisión y Liquidación con la respectiva opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (07) días naturales de haber recibido el expediente del residente de obra. (...) – La Gerencia de Supervisión y Liquidación, previo informe técnico del Coordinador de Obra, procederá a la aprobación de ampliación de plazo";

Que, mediante **Opinión Legal N° 779-2023-GAL-MDSS/C/RBM** de fecha 07 de diciembre de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: "(...) Es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CONSTITUCION EN LA APV SANTA ROSA DE LA GUARDIA CIVIL, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO"; con **EFICACIA ANTICIPADA desde el 12 de octubre de 2023 al 30 de noviembre de 2023** por el plazo de cincuenta (50) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2023, con un plazo total de ejecución de ochenta (80) días calendarios, sin ampliación presupuestal. (...) Se remitan copias de los actuados pertinentes a Secretaría Técnica, con la finalidad que

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



inicie las acciones administrativas de corresponder, ante el incumplimiento de los plazos señalados – ampliación de plazo – en la DIRECTIVA N° 001-2016-UE-GI-MDSS – DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN”;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad “MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CONSTITUCION EN LA APV SANTA ROSA DE LA GUARDIA CIVIL, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO”; con **EFICACIA ANTICIPADA desde el 12 de octubre de 2023 al 30 de noviembre de 2023** por el plazo de cincuenta (50) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2023, con un plazo total de ejecución de ochenta (80) días calendarios, de acuerdo a los informes técnicos y legales favorables detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de la presente resolución y la custodia del presente expediente administrativo, en folios 94,

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Jefe de Supervisión de Obras para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura que derive copia del presente expediente administrativo a la SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, para que en ejercicio de sus funciones inicie las acciones pertinentes con la finalidad de proceder al deslinde de las presuntas responsabilidades en las que hubieran incurrido los servidores y/o funcionarios municipales que dilataron el trámite de la presente ampliación de plazo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Arq. Hector Ramos Ccorihucman
GERENTE MUNICIPAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”